Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.CésarGianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558

WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY — UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY

Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTA TECNICA SOBRE Nº 01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2024 " SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 431032.-

En la **Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay,** a los **dies y siete días del mes de Mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las ocho horas,** en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** el **Lic. Samuel Faustino Romero Villalba,** en su carácter de **Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias,** procede a la apertura formal de **SOBRENº 1** conteniendo la **"OFERTA TECNICA",** según lo establecido en la Carta Invitación, para cuyo efecto se ha presentado un solo oferente: ----------

OFERENTE: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, Dirección de correo electrónico: alsaconsultora@outlook.com, sin representante para este acto. -

Luego, esta UOC procede a la revision de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación cuales deben contener la **OFERTA TÉCNICA (Sobre Nº 01),** detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por el Oferente sin entrar en el análisis de otras documentaciones, cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la **Oferta Técnica,** conforme a la planilla siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w". ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de ContratacionesPúblicas.*	Presentó
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A

Se deja constancia que la oferta Económica (Sobre Nº 02) permanecerá cerrada y queda depositada en poder de la convocante hasta que se proceda a abrirla en acto público (apertura de oferta de precios). No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura y firma del Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias, siendo las ocho horas con cincuenta minutos.

Lic. Samuel Romero

Lic. Samuel Faustino Romero Villalba
Responsible UOC - MH

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	431032				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INFORMATICO - AD REFERENDUM 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias				
FECHA DE APERTURA	17-Mayo-2024	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. SAMUEL FAUSTINO ROMERO VILLALBA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80057598-9**	**ALSA S.A.**	**alsaconsultora@outlook.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Samuel Romero
Encargado de UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALSA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALSA S.A.	0		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Samuel Romero
Encargado de UOC

Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462

Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 17 de Mayo de 2024.-

DECLARACION JURADA

Referencia: **Contratación Directa Nº 09/2024 " SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 431032. -**

Lic. Samuel Faustino Romero Villalba, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa **"ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9"** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación referida, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP; recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que expone en su *Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";* y, ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la Contratación de los Servicios Licitados, son de suma urgencia para la Institución Municipal, considerando que los mismos son requeridos para el sistema de gastos consistente para elaborar Certificados de Disponibilidad Presupuestaria y Certificados de obligacion Presupuestaria y Luego para elaborar orden de pago y emision de cheques y por ultimo registros contables. ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres. ----------

Atentamente,

Lic. Samuel Romero Villalba
Encargado

Lic. Samuel Faustino Romero Villalba
Responsible UOC – MH.